



CIRCULAR : 66

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA
ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**C.C. JUECES CIVILES, CIVILES EN MATERIA FAMILIAR,
PENALES, MIXTOS, DE CONTROL JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN
DE SANCIONES DE PRIMERA INSTANCIA, MENORES Y DE PAZ,
AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES,
FORO MORELENSE Y PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.**

Se comunica que en Sesión Extraordinaria celebrada el día de hoy, por los Magistrados Integrantes del Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"...Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Superior de Justicia se dan por enterados del contenido del oficio SSLyP/DPLyP/AÑO2/P.O.2/1065/17, suscrito por el Licenciado Carlos Hernández Adán, Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, a través del cual hace del conocimiento que en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada el día de hoy, la Quincuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, tuvo a bien aprobar el decreto número dos mil ciento diez, por el que se designa por un periodo más a la Ciudadana **María Leticia Taboada Salgado en el cargo de Magistrada Supernumeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos**, en consecuencia de lo anterior, se adscribe a la Magistrada María Leticia Taboada Salgado a la Ponencia Catorce, misma que pertenece a la Sala Auxiliar de este H. Tribunal Superior de Justicia, lo anterior con efectos a partir de esta fecha. Por conducto de la Licenciada Leodegaria Murias Guzmán, Secretaria General de Acuerdos de este Cuerpo Colegiado, procedase a realizar el acta de entrega-recepción respectiva...."

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
Cuernavaca, Morelos; 11 de julio de 2017.
**MAGISTRADA PRESIDENTA DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS**

LÍC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ.

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

LÍC. LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN.

ASS"dircio